

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA

COPIA

SEÑORES:
JULIO NEFTALI CAÑAS ZELAYA.
FERRETERIA Y PINTURAS TECNICOLOR
NIT:
8ª. AVENIDA NORTE No. 3-9
SANTA TECLA
TEL.:2228-5227
PRESENTE.

ORDEN NÚMERO: 391/2014.

SOLICITUD No. 254/2014.

FECHA: 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 21 NOV 2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR EN 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL.

FORMA DE PAGO: ABONO A CUENTA A CARGO DEL FONDO GENERAL

REGLÓ N	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70121013 COMPRESOR HERMETICO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS, 208/230 VOLTIOS, TRIFASICO, 60 HZ., TIPO RECIPROCANTE, GAS REFRIGERANTE FREON 22 SE OFRECE: COMPRESOR HERMETICO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS, 208/230 VOLTIOS, TRIFASICO, 60HZ. TIPO RECIPROCANTE. GAS REFRIGERANTE FREON 22. MARCA BRISTOL.	4	C/U	\$590.00	\$ 2,360.00
2	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70121014 COMPRESOR HERMETICO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS, 208/230 VOLTIOS, MONOFASICO, 60 HZ., TIPO RECIPROCANTE, GAS REFRIGERANTE FREON 22 SE OFRECE: COMPRESOR HERMETICO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 5 TONELADAS 208/230 VOLTIOS, MONOFASICO, 60HZ, TIPO RECIPROCANTE, GAS REFRIGERANTE FREON 22. MARCA BRISTOL.	4	C/U	\$543.00	\$2,172.00
5	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70121026 COMPRESOR HERMETICO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU/H, 208/230 VOLTIOS, MONOFASICO, 60 HZ., TIPO RECIPROCANTE, GAS REFRIGERANTE FREON 22 SE OFRECE: COMPRESOR HERMETICO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU/H 208/230 VOLTIOS, MONOFASICO, 60HZ TIPO RECIPROCANTE, GAS REFRIGERANTE FREON 22. MARCA COPELAND.	4	C/U	\$475.00	\$1,900.00
6	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70121028 COMPRESOR HERMETICO PARA AIRE ACONDICIONADO, DE 36,000 BTU/H, 208/230 VOLTIOS, MONOFASICO, 60 HZ, TIPO RECIPROCANTE, REFRIGERANTE 22 SE OFRECE: COMPRESOR HERMETICO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 36000 BTU/H 208/230 VOLTIOS, MONOFASICO, 60 HZ TIPO RECIPROCANTE. REFRIGERANTE 22 FREON 22. MARCA BRISTOL.	5	C/U	\$467.00	\$2,335.00
7	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70121030 COMPRESOR HERMETICO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 48000 BTU/H, 208/230 VOLTIOS, MONOFASICO, 60 HZ., TIPO RECIPROCANTE, GAS REFRIGERANTE FREON 22 SE OFRECE: COMPRESOR HERMETICO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 48000 BTU/H, 208/230 VOLTIOS, MONOFASICOS. 60 HZ TIPO RECIPROCANTE, GAS REFRIGERANTE FREON 22. MARCA BRISTOL.	5	C/U	\$590.00	\$2,950.00
9	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70121050 MOTOR VENTILADOR DE UN EJE, DE 1/2 H.P. 208/230 VOLTIOS, MONOFASICO, 60 HZ., 1075 RPM, ROTACION REVERSIBLE SE OFRECE: MOTOR VENTILADOR DE UN EJE DE 1/2 HP, 208/230 VOLTIOS. MONOFASICO 60HZ. 1075 RPM. ROTACION REVERSIBLE, CONDENSADOR. MARCA SMART ELECTRIC.	4	C/U	\$82.00	\$328.00
10	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70121054 MOTOR VENTILADOR DE UN EJE, DE 1/3 H.P. 208/230 VOLTIOS, MONOFASICO, 60 HZ., 1075 RPM, ROTACION REVERSIBLE SE OFRECE: MOTOR VENTILADOR DE UN EJE DE 1/3 HP, 208/230 VOLTIOS, MONOFASICO, 60 HZ, 1075 RPM. ROTACION REVERSIBLE, CONDENSADOR. MARCA SMART ELECTRIC.	4	C/U	\$74.00	\$296.00
	PASA.....				\$ 12,341.00

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE.....				\$ 12,341.00
13	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70121061 MOTOR VENTILADOR DE DOS EJES, DE 1/2 H.P. 208/230 VOLTIOS, MONOFASICO, 60 HZ, 1075 REVOLUCIONES POR MINUTO, ROTACION REVERSIBLE SE OFRECE: MOTOR VENTILADOR DE DOS EJES, DE 1/2 HP 208/230 VOLTIOS, MONOFASICO, 60HZ, 1075RPM, ROTACION REVERSIBLE. MARCA US/EMER.	4	C/U	\$99.00	\$ 396.00
15	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70121088 FILTRO DESHIDRATADOR 3/8" A ROSCAR FLARE SE OFRECE: FILTRO DESHIDRATADOR 3/8" A ROSCAR FLARE. MARCA QUALITY.	40	C/U	\$6.25	\$250.00
23	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70207010 GAS REFRIGERANTE FREON 22 (TAMBO DE 30 LIBRAS). SE OFRECE: GAS REFRIGERANTE FREON 22, TAMBO DE 30 LIBRAS. MARCA DUPONT.	20	C/U	\$76.25	\$1,525.00
24	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70207020 GAS REFRIGERANTE SUVA 404-A (TAMBO DE 24 LIBRAS). SE OFRECE: GAS REFRIGERANTE SUVA 404-A (TAMBO DE 24 LIBRAS) MARCA DUPONT.	3	C/U	\$138.10	\$414.30
27	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70207044 TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2" SE OFRECE: TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2"	500	PIE	\$1.00	\$500.00
28	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70207045 TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3/4". SE OFRECE: TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3/4".	500	PIE	\$1.86	\$930.00
29	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70207046 TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3/8". SE OFRECE: TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3/8".	500	PIE	\$0.62	\$310.00
30	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70207048 TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 5/8". SE OFRECE: TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 5/8"	500	PIE	\$1.35	\$675.00
31	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70207049 TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2". SE OFRECE: TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2".	500	PIE	\$0.38	\$190.00
32	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70207095 CAMISA DE COBRE DE 3/4" SE OFRECE: CAMISA DE COBRE DE 3/4"	50	C/U	\$0.68	\$34.00
33	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70207097 CAMISA DE COBRE DE 7/8" SE OFRECE: CAMISA DE COBRE DE 7/8"	50	C/U	\$0.70	\$35.00
35	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70207110 TUERCAS DE BRONCE DE 3/8", FLARE SE OFRECE: TUERCA DE BRONCE DE 3/8" FLARE.	100	C/U	\$0.90	\$90.00
	PASA.....				\$ 17,690.30

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>EN VISTA DE QUE EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE RETENDRÁ EL UNO POR CIENTO (1.00%) EN CONCEPTO DE ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A COBRO, EN CUMPLIMIENTO A LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA</p> <p>PARA EL ABONO A CUENTA DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA INCLUYENDO NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, TIPO DE CUENTA Y NOMBRE DEL BANCO, LA CUAL SERÁ PRESENTADA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA SR. OSWALDO ANTONIO PARADA TRINIDAD, JEFE SECCION ELECTROMECHANICA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL (TEL: 2222-5804); QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>				\$ 18,508.80
TOTAL.....					\$ 18,508.80

TOTAL EN LETRAS:

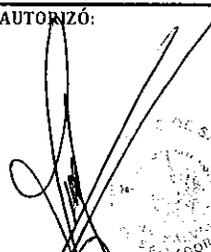
SON: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHO 80/100 DOLARES..... \$ 18,508.80

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-01-02-21-1-54107; 2014-3200-3-01-02-21-1-54110; 2014-3200-3-01-02-21-1-54112; 2014-3200-3-01-02-21-1-54118; 2014-3200-3-01-02-22-1-61108 (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI- 1108); ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUIDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL.

DESTINO: PARA SER UTILIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
 COPIA 1: ALMACÉN Y/O SITIO DE RECEPCIÓN.
 COPIA 2: UFI
 COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
 COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
AUTORIZÓ:	ES CONFORME:
  DR. JULIO OSCAR ROBLES TICAS VICEMINISTRO DE SERVICIOS DE SALUD ENCARGADO DEL RESPACHO	 NOMBRE, DUL, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA: 2222-5804

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE.....	\$ 17,690.30
36	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70207138</u> CURVA DE COBRE DE 7/8"X90" <u>SE OFRECE:</u> CURVA DE COBRE DE 7/8"X90"	50	C/U	\$1.22	\$61.00
37	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70207156</u> SOLDADURA DE PLATA AL 5% (VARILLA) <u>SE OFRECE:</u> SOLDADURA DE PLATA AL 5% (VARILLA) MARCA: HARRIS.	200	C/U	\$2.10	\$420.00
39	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70207164</u> CINTA ALUMINIO PRIMERA CALIDAD, ROLLO <u>SE OFRECE:</u> CINTA ALUMINIO. MARCA: FASSON 2"X50 YARDAS.	50	ROLLO	\$6.75	\$337.50
<u>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.</u>					
<p>PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL MINSAL, 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN. EL SUMINISTRANTE PROPORCIONARA ADEMÁS 2 FOTOCOPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE EN EL SITIO DE RECEPCIÓN.</p> <p>LA CANCELACIÓN SE HARÁ CON ABONO A CUENTA QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE CONSOLIDADA POR RENGLÓN O RENGLONES SEGÚN ESPACIO DE FACTURA EMITIDA A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, DETALLANDO EN LA FACTURA: A) NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA, B) NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, C) NÚMERO DE RENGLÓN, D)PRECIO UNITARIO, E) PRECIO TOTAL, F) DETALLE DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS EN EL SITIO O SITIOS DE RECEPCIÓN, G) ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN; DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE CONTROL DE LA ORDEN DE COMPRA</p>					
TOTAL.....					\$ 18,508.80

CONDICIONES DEL SUMINISTRO**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del suministro de **MATERIALES PARA REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO** previo los trámites legales, después, después que **EL GUARDALMACEN DEL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, haya recibido el suministro de **MATERIALES PARA REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ, JEFE SECCION ELECTROMECHANICA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL** quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 2. Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 3. Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 4. Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 5. Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 6. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 7. Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 8. Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 9. Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 10. Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- a) La fecha de entrega del suministro de **MATERIALES PARA REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- b) El suministro de **MATERIALES PARA REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **JEFE SECCION ELECTROMECHANICA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL ANOS**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

11

12